PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-161-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS COMO: CÁMARA DE FLUJO LAMINAR CELDA

CALIENTE PARA ALTA ENERGÍA PET/CT, DISPENSADOR AUTOMÁTICO, MONITOR DE RADIACIÓN, MONITOR DE ÁREA Y CALIBRACIÓN DE DOSIS DEL CUARTO CALIENTE DEL PET /CT DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR SIN

RESIDENCIA HNGAI

Ruc/código : 20507237984 Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC Hora de envío : 15:26:10

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

REQUISITOS:

Dice: El contratista debe contar con la Autorización de servicios o licencia del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear Para la prestación del servicio de mantenimiento de Fuentes de Radiaciones Radiactivas, la cual debe estar vigente durante la prestación de servicio contratado en concordancia con la Ley 28028 "Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Radioactiva" y su reglamento.

Acreditación: Copia del Certificado de Autorización de servicios o licencia del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear) para la prestación del servicio de mantenimiento de Fuentes de Radiaciones Radiactivas, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio contratado en concordancia con la Ley 28028 " Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Radiactivas" y su respectivo Reglamento.

Debería decir:

El contratista debe contar con la Autorización de servicios o licencia del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear Para la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de Radiación Ionizante: Equipos de Medicina Nuclear, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio contratado en concordancia con la Ley 28028 "Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante" y su reglamento.

Acreditación: Copia del Certificado de Autorización de servicios o licencia del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear) para la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de Radiación Ionizante: Equipos de Medicina nuclear, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio contratado en concordancia con la Ley 28028 " Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante" y su respectivo Reglamento.

SUSTENTO: EN LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y SEGURIDAD EN MEDICINA NUCLEAR IR 002.2012 Dice: La contratación de servicios que se requieran para la calibración del equipo, control de calidad, mantenimiento de equipos y servicios de protección radiológica en medicina nuclear deben ser efectuados por prestadores de servicios autorizados por la OTAN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REQUISITO DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y SEGURIDAD EN MEDICINA NUCLEAR IR 002.2012

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo expuesto por el área usuaria, este colegiado acoge la observación con referencia a la solicitud del participante en la que observa y sustenta que los requisitos de proteccion radiologica y seguridad en medicina nuclear IR 002.20212

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica:

Requisitos:

El contratista debe contar con la Autorización de servicios o licencia del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear Para la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de Radiación Ionizante: Equipos de Medicina Nuclear, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio contratado en concordancia con la Ley 28028 "Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante" y su reglamento.

Acreditación:

Copia del Certificado de Autorización de servicios o licencia del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear)

Fecha de Impresión: 07/02/2024 05:40

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: AS-SM-161-2023-ESSALUD-RPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS COMO: CÁMARA DE FLUJO LAMINAR CELDA

CALIENTE PARA ALTA ENERGÍA PET/CT, DISPENSADOR AUTOMÁTICO, MONITOR DE RADIACIÓN, MONITOR DE ÁREA Y CALIBRACIÓN DE DOSIS DEL CUARTO CALIENTE DEL PET /CT DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR SIN

RESIDENCIA HNGAI

para la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de Radiación Ionizante: Equipos de Medicina nuclear, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio contratado en concordancia con la Ley 28028 " Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante" y su respectivo Reglamento.

Fecha de Impresión: 07/02/2024 05:40